

COMITÉ CÍVICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE CHUQUISACA - "CODEINCA"

Personería Jurídica: Resolución Prefectural N° 138/2001

Teléfono: Fax 04 6451260 - Email: codeinca@gmail.com

Dirección: Calle Eduardo Berdecio N° 141
Sucre - Bolivia



CONVOCATORIA AL XIII CONGRESO CÍVICO ORDINARIO

DEPARTAMENTAL

PRIMERO: El Directorio del Comité Cívico de Defensa de los Intereses de Chuquisaca "CODEINCA" Convoca al Magno Congreso Cívico Departamental Ordinario a realizarse el ~~Sábado 27~~ de septiembre del 2025 a partir de Hrs.: 14:00 p.m. en la Federación de ~~Empresarios Privados~~ Ayacucho 1255 - Frente a VESA

SEGUNDO: Podrán participar todas las instituciones afiliadas a CODEINCA, a través de sus representantes o delegados debidamente acreditados, previa presentación de su personería jurídica actualizada, además aquellos que hicieron la vida Orgánica participando en Asambleas de Instituciones, movilizaciones, marchas en defensa y reivindicaciones de los intereses de nuestro departamento de conformidad a lo previsto en el Art. 17 del Estatuto Orgánico de CODEINCA.

TERCERO: Las Instituciones u Organizaciones Afiliadas, deberán hacer llegar una fotocopia simple de la Personería Jurídica de la Entidad a la cual representan, nombre y apellidos de sus delegados (titular y suplente) desde hrs: 10:00 a.m. hasta 13:00 del viernes 26 de septiembre del 2025 a la Comisión de Poderes, instalada en la federación

CUARTO: La comisión de Poderes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de CODEINCA, otorgara a los legalmente habilitados, la credencial respectiva, que les da la calidad de delegados Titulares y Suplentes.

QUINTO: La Comisión de Poderes está presidido por un mimbreo de **CIDEPRO, CODEINCA, GREMIALES, COD Y DERECHOS HUMANOS.**

SEXTO: de conformidad a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Orgánico, el quórum mínimo para la instalación del Congreso Cívico Departamental Ordinario será el 50% mas uno de los representantes de las instituciones AFILIADAS A CODEINCA, **LA MODALIDAD DE ELECCION:** - los representantes de instituciones, deberán conformar planchas para entrar en votación quienes según el apoyo que brinden los participantes en el congreso se constituyan en nuevo directorio de CODEINCA. en caso de no existir dos o mas frentes para la elección, se elegirá por temas las carteras correspondientes

SÉPTIMO: El temario del congreso cívico será el siguiente:

1. Informe de la Comisión de Poderes.
2. Elección de la mesa de presidium
3. Informe del Directorio saliente del Comité Cívico.
4. Elección del Nuevo Directorio de CODEINCA gestión 2025-2027.
5. Elección del Tribunal Disciplinario.
6. Posesión de la Nueva Directiva y Tribunal Disciplinario de CODEINCA.

COMITÉ CÍVICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE CHUQUISACA - "CODEINCA"

Personería Jurídica: Resolución Prefectural N° 138/2001

Telef: Fax 04 6451260 - Email: codeinca@gmail.com

Dirección: Calle Eduardo Berdeño N° 141
Sucre - Bolivia

OCTAVO: Los candidatos a la presidencia, así como las demás carteras, deberán cumplir con lo establecido en los Art. 33, 34 y 35 del Estatuto Orgánico de CODEINCA.

Art 33 Para ser miembro del Directorio se debe cumplir los siguientes requisitos.

- Ser chuquisaqueño, en el caso del presidente y vicepresidentes, para las demás carteras se podrá admitir la candidatura, siempre y cuando se hubiesen distinguido por la defensa de los intereses del departamento.
- Pertenecer a una de las instituciones afiliadas al Comité Cívico.
- No ser dirigente político partidario a nivel Nacional, Departamental y local.
- No ejercer autoridad política o administrativa, nacional, departamental o municipal.

LA MODALIDAD DE ELECCION .- los representantes de instituciones, deberán conformar planchas para entrar en votación quienes según el apoyo que brinden los participantes en el congreso se constituyan en nuevo directorio de CODEINCA. en caso de no existir dos o más frentes para la elección, se elegirá por temas las carteras correspondientes

Art 34 El presidente será elegido en votación directa y personal por mayoría absoluta.

Art 35 de los vicepresidentes que forman el directorio, uno será elegido por las instituciones de la capital de acuerdo a sus propias modalidades y otro por CIDEPRO.

NOVENO: la elección del nuevo directorio estará sujeto al Estatuto Orgánico en su composición del Nuevo Directorio respetando el Voto ponderado y la alternatividad (Ciudad, provincia en la vicepresidencia y de más miembros del directorio).

DECIMO: el nuevo directorio será posesionado en el mismo XIII Congreso Cívico Departamental Ordinario por el presidente del Presídium.

DECIMO PRIMERO: La presente Convocatoria deberá ser difundida entre las instituciones y organizaciones afiliadas al Comité Cívico de Defensa de los Intereses de Chuquisaca.

DECIMO SEGUNDO: Hágase conocer, publíquese, ejecútese y archívese.

NOTA ACLARATORIA Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en el Magno Congreso Ordinario.

Es dado en la oficina de CODEINCA en la ciudad de Sucre a los 26 días del mes de agosto del año 2025.



[Signature]
Dosa Antonia Aburto Siñani
2da Vicepresidenta CODEINCA

[Signature]
Freddy Jimenez Canavari
Secretario de Actas
CODEINCA

[Signature]
Dra. L. Ninaska Rosas Diaz
SECRETARIA GENERAL
CODEINCA

[Signature]
Regelio Flores Yauri
SARIO DEPORTES
CODEINCA

Uniendo al Departamento de Chuquisaca, Rumbo al Bicentenario de Bolivia...!!
Gestión 2023 - 2025

CONSEJO CONSULTIVO

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

CIDEPRO

FEDERACIÓN DE CHÓFERES

SINDICATO DE CHÓFERES "SUCRE" TRANSPORTE PESADO

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS

FEDERACIÓN ÚNICA DE TRABAJADORES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA

FEDERACIÓN DE PROFESIONALES

FEDERACIÓN DE UMBRALISTAS TÉCNICOS

CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL C.O.D.

FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA PAQUETARIA DE CHUQUISACA

COMITÉ CÍVICO FEMENINO

COMITÉ CÍVICO JUVENIL CHUQUISAQÜENISTA